

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19876 *ORDEN JUS/3742/2005, de 8 de noviembre, por la que se resuelve concurso de traslados departamental para proveer plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 y en la Disposición transitoria undécima del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (B.O.E. 1-12-1998, corrección de errores B.O.E. 16-3-1999) y con el Acuerdo, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo sobre cobertura de puestos en el ámbito del Convenio Único de 7 de noviembre de 2000 que fija los principios del sistema definitivo de cobertura de vacantes, así como con la Base Sexta 1 de la presente convocatoria.

Este Ministerio, previa información a los Portavoces de las Organizaciones Sindicales presentes en la Subcomisión Departamental de la CIVEA sobre la propuesta de adjudicación de las plazas, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar destino a los trabajadores que figuran en el anexo I.

Segundo.—El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución. El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo, según la Base Sexta 5 y 7 de la presente convocatoria. Los adjudicatarios deberán permanecer dos años, como mínimo, en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado y según la Base Sexta 3 de la presente convocatoria.

Tercero.—La presente Resolución se hará pública en el Boletín Oficial del Estado sirviendo la misma de notificación a los interesados. A partir de dicha fecha se iniciará el cómputo de los plazos de cese y toma de posesión.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/395/2005, de 7 de febrero, BOE del 21), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

ANEXO I

N.º puesto	Unidad	Destino	Localidad	Categoría	Datos adjudicatario	N.º puesto que deja vacante
68	Subsecretaría de Justicia.	Oficialía Mayor.	Madrid.	Técnico de Activid. Técnicas de Mantenimiento y Oficios.	Desierta.	90349 158
84		Oficialía Mayor.	Madrid.	Oficial de Mantenimiento y Oficios.	Desierta.	
137		Oficialía Mayor.	Madrid.	Ordenanza.	Gonzalo Luque Álvarez.	
149		Oficialía Mayor.	Madrid.	Ordenanza.	María Luisa Villalba Laserna.	
150		Oficialía Mayor.	Madrid.	Ordenanza.	Desierta.	
164		Oficialía Mayor.	Madrid.	Ordenanza.	Desierta.	
176		Oficialía Mayor.	Madrid.	Ordenanza.	Desierta.	
128		División de Informática y Tecnologías de la Información.	Madrid.	Titulado Medio de Administración.	Desierta.	
2	Secretaría General Técnica de Justicia.	S.G. de Documentación y Publicaciones.	Madrid.	Titulado Superior de Administración.	Desierta.	
191		S.G. de Documentación y Publicaciones.	Madrid.	Ordenanza.	María Nieves Quiroga Elena.	219
211	D.G. de Relaciones con la Administración de Justicia.	Unidad de Apoyo.	Madrid.	Ordenanza.	Óscar José Contreras Navarro.	226
216		Unidad de Apoyo.	Madrid.	Ordenanza.	Desierta.	213
223		Unidad de Apoyo.	Madrid.	Ordenanza.	María Mercedes Gómez Fuentes.	
27		Gerencia Territorial de Justicia de Baleares.	Palma de Mallorca.	Auxiliar de Servicios Generales.	Desierta.	
31		Gerencia Territorial de Justicia de Cantabria.	Santander.	Auxiliar de Servicios Generales.	Desierta.	
234		Gerencia Territorial de Justicia de Canarias.	Las Palmas de G. Canaria.	Ordenanza.	Desierta.	
1987	Centro de Estudios Jurídicos.	Secretaría General.	Madrid	Auxiliar de Servicios Generales.	Ana Isabel Gómez Cristobal.	6